

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL CONSEJO REGIONAL DE MURCIA, EL DIA 23 DE NO- -  
VIEMBRE DE 1981.-

## PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Andrés Hernández Ros. = En la sede del --

## VICEPRESIDENTE:

Sr. D. José Luis Albacete Viudes. = Consejo Regional, sien

## SECRETARIO:

Sr. D. Santiago Vidal García. = do las dieciocho horas

## CONSEJEROS SRES.:

D. Carlos Alberola Gómez-Escolar. = del día veintitres de/

D. Ricardo Candel Parra. = noviembre de mil nove-

D. Luis Casalduero Campoy. = cientos ochenta y uno,

D. Carlos Collado Mena. = se reunieron los Sres.

D. Rafael María Egea Martínez. = Consejeros que al mar-

D. Jesús Ferrer García. = gen se relacionan, ba-

D. Antonio García-Pagán Zamora. = jo la Presidencia del/

D. José Manuel Garrido Guzmán. = Excmo. Sr. D. Andrés -

D. José Ignacio Gras Castaño. = Hernández Ros, actuan-

D. José Guirao Martínez. = do como Secretario el/

D. Vicente Martínez Brell. = Sr. D. Santiago Vidal/

D. Antonio Martínez Ovejero. = García al objeto de ce

D. Pedro Antonio Mira Lacal. = lebrar sesión ordina--

D. Ramón Ortiz Molina. = ria del Pleno de este/

D. Francisco Padilla López. = Consejo Regional de --

D. Andrés Pérez García. = Murcia, previamente --

D. Aquilino Zapata Conesa. = convocada.

D. Juan José Alcaraz Quiñonero. =

D. Antonio Aznar Martínez. = Abierta la sesión

D. Antonio Del Vas Ceñal. =

D. José Ramón Díez de Revenga Torres. =

D. Luis Egea Ibañez. =

D. Castor Pedro Escribano Rebollo. =

D. Fernando Enrique Gómez Fernández. =

D. Doroteo Jiménez Martínez. =

D. José María Llamas Soriano. =

D. José López Pellicer. =

D. Manuel Moreno Moreno. =

D. Francisco Peydró Zorrilla. =

D. Juan Rosique Jiménez. =

D. Fernando Sanz-Pastor Mellado. =

D. Mariano Yúfera Guirao. =

=====

por el Sr. Presidente se pasa al primer punto del orden del día.

A C T A

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad, el acta correspondiente a la anterior sesión del día 2 de noviembre de 1981.

MOCION DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE, D.MARIANO YUFERA GUIRAO, SOBRE PROPUESTA AL GOBIERNO CENTRAL PARA

LA NO ADHESION A BLOQUES PRESUNTAMENTE BELIGERANTES

El Sr. Presidente solicita como cuestión previa la opinión de los Grupos acerca de si esta Moción tiene o no interés regional.

Por el Grupo de Unión de Centro Democrático (en adelante UCD) el Sr. Egea Ibañez señala que una cosa es que los ciudadanos de Murcia estén interesados en el tema que plantea la Moción y otra distinta que esta cuestión sea de interés Regional, respecto a lo cual indica que lo primero que hay que decir es que sí es legítimo que este órgano se ocupe de las relaciones internacionales de este país cuando el artículo 149 de la Constitución las reserva exclusivamente al Estado.

El Sr. Yúfera Guirao participa de la duda del Sr. Egea Ibañez pero afirma que es tal la enorme trascendencia de esta materia que entiende que afecta no solo a la Región sino también a todas las regiones, observando que a través de la prensa ha tenido noticias de que el Ente Preautonómico de Canarias, con mayoría de UCD, ha mostrado su adhesión al Poder Ejecutivo en orden a la conveniencia de la entrada en la NATO.

Por el Grupo Socialista el Sr. García Pagán se congratula de que un representante de una candidatura independiente, sin relación ideológica de su Grupo, mantenga la misma postura sostenida por el Partido Socialista Español en este tema, que estima afecta a los intereses de la Región y más concretamente a una de sus ciudades que podría ser la cabecera de la estrategia de la OTAN en el Mediterráneo.

El Sr. Presidente somete a votación si el tema se considera o no de interés regional, dándose el resultado de veinte votos a favor, once en contra y cuatro abstenciones.

En turno de explicación de voto el Sr. Egea Ibañez manifiesta que en un Estado de Derecho lo fundamental es respetar las Leyes y los órganos que tienen representación y autori



dad y que el voto de los miembros del Partido Socialísta va en contra de la legitimidad que corresponde al Parlamento y al -- Gobierno, constituyendo una ingerencia que en nada contribuye a la pacificación del país.

El Sr. Presidente ordena la lectura de la Moción -- que realiza el Sr. Secretario en los siguientes términos:

"Coincidiendo con los inquietantes síntomas o anuncios de posible guerra nuclear de ámbito internacional, en nuestra Patria, a instancias del Gobierno Central, se van marcando jalones para efectuar la integración de España a uno de/ los dos posibles bloques beligerantes.

#### C O N S I D E R A C I O N E S

Para adoptar medidas de esa importancia o responsabilidad debería de constar la evidencia de una voluntad popular explícita o de una representación legislativa con incuestionable base de presencia. En atención a no estar el Gobierno Central, según sus propias manifestaciones, dispuesto a consultar al pueblo en referéndum y al darse la circunstancia de ser, cuando menos dubitativa, la presunción de inalterabilidad en la voluntad masiva del electorado español, según reiteradamente se viene deduciendo de los comicios posteriores a los correspondientes a Cortes Generales, es por lo que se formula la siguiente

#### P R O P U E S T A

Que el Consejo Regional de Murcia, en nombre de esta Región, proponga al Gobierno Central que mientras no se -- constate una voluntad popular explícita o no se de una representación legislativa con incuestionable base de presente no se realice por el ejecutivo ninguna adhesión a bloques presuntamente beligerantes en un futuro próximo, ni se prorroguen o/ establezcan acuerdos militares con ningún Estado, poniéndose -- especial cuidado en caso contrario, en impedir el establecimiento en suelo de nuestra Región de asentamientos bélicos - /



de los que pudiera inferirse el holocausto murciano".

Defiende la Moción el Sr. Yúfera Guirao diciendo -- que con la actitud de entrada de España en un grupo posiblemente beligerante no solo se vuelve a las mismas fórmulas del régimen anterior sino que se incide en una mayor peligrosidad para nuestra patria en cuanto a su ser y a que pueda continuar la Nación Española su vida normal, puesto que si antes lo fundamental era el anticomunismo ahora con la llegada de la Democracia todo está superado y no hay peligro en admitir al comunismo en la fórmula del sistema eurocomunista.

Estima el Sr. Consejero Independiente que lo que -- conviene al Pueblo Español es la no beligerancia y el no mezclarse en ninguno de los dos bandos y que, en su caso, tendría -- duda acerca incluso de la elección de bando porque comparando la sociedad occidental con la del Este, le parece más justo el sistema económico y más sana la moral de la sociedad del Este -- que la del Oeste.

Hace uso de la palabra el Sr. Egea Ibañez y dice que aunque su grupo no quería entrar en este tema no puede evitar/ que la mayoría socialista haya decidido tratar esta cuestión,/ que no le parece ni correcta ni legítima dentro de las competencias de este Consejo. Anota que en la Moción del Sr. Yúfera se dice textualmente "que mientras que no constate una voluntad popular explícita o no se dé una representación legislativa con incuestionable base de presente", y que en tal sentido/ quiere recordar al Sr. Yúfera que para eso mismo está la moción de censura por parte de quien tiene representantes en el/ Parlamento, como le sucede al Partido Socialista que apoya -- ahora la Moción, y que lo que ocurrió en el Parlamento Español es que la mayoría de votos favorable al ingreso en la OTAN fué verdaderamente aplastante y, en principio, bastante mayor de -- la que se produjo en otros países que se han incorporado libremente a la Alianza Atlántica.





Afirma el Sr. Egea Ibañez que los intereses de España coinciden en lo moral y en lo económico con los de Occidente, si bien comprende la posición ecléctica del Consejero Independiente y anota que le gustaría conocer si el grupo Socialista suscribe las argumentaciones del Sr. Yúfera Guirao sobre la bondad de los países del Este.

Termina su intervención el Sr. Egea solicitando del Sr. Consejero Independiente que retire la Moción por los motivos de legalidad a que antes se refirió y, también, por el sentimiento de ridículo que podía producir en estos momentos el aprobar una Moción en apoyo de la no entrada en la OTAN.

Contesta a la precedente intervención el Sr. Yúfera Guirao manifestando que no puede haber duda de ninguna clase/ de que en España se vive dentro de una representación legislativa absolutamente normal, pero que de eso a contar con una base de presente en la confianza popular es en lo que se distingue su postura de la mantenida por el representante de UCD, y que desde su punto de vista el ideal para España es no mezclarse con ninguno de los grupos beligerantes y el mantener su neutralidad, que es lo que, en definitiva, querría el pueblo si fuera consultado.

Por el grupo Socialista interviene el Sr. García Pagán y explica que si su grupo ha votado porque la propuesta/ de la Moción puede interesar a la Región es porque cree que realmente el tema de la ubicación de España en un bloque militar es de un interés profundo a la Región de Murcia, mostrándose conforme al principio de que España se mantenga alejada/ de cualquier bloque militar, si bien no comparte otras expresiones contenidas en la propuesta como la que se hace en el sentido de "que ni se prorrogue ni establezca acuerdos militares con ningún Estado", al entender que ello excede de las posibilidades de este Consejo y por lo cual solicita la su-



presión de dicho párrafo.

El Sr. Yúfera Guirao no se opone a ello entendiendo que no afecta básicamente al espíritu de la Moción.

Tras algunas intervenciones por parte de la Presidencia, del Sr. Yúfera Guirao y del portavoz del Grupo Socialista se ultima la redacción de la propuesta de acuerdo en los siguientes términos:

"Que el Consejo Regional de Murcia, en nombre de esta Región, proponga al Gobierno Central que mientras no se constate una voluntad popular explícita no se realice por el Ejecutivo ninguna adhesión a bloques presuntamente beligerantes."

Sometida a votación esta propuesta es aprobada por/ 20 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

Tras el anuncio del resultado de la votación, el Sr. Presidente explica que si ha sometido a debate la anterior Moción es por considerar que está todavía pendiente su trámite parlamentario en el Senado, por lo que aún existe la posibilidad de que la propuesta que se ha aprobado mayoritariamente pueda convertirse en realidad.

CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DELEGANDO  
EN LA VICEPRESIDENCIA LA GESTION DE DETERMINADOS  
CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

Seguidamente el Sr. Secretario procede a dar lectura de la siguiente Resolución de la Presidencia:

"Aprobado el Presupuesto del Consejo Regional en sesión celebrada el día 23 de Junio, y las Bases de Gestión para su ejecución en la que se atribuye a esta Presidencia la gestión de los créditos consignados en las Secciones 01 y 02, y constituida la Vicepresidencia del Consejo Regional como unidad independiente, parece conveniente que la gestión de los créditos de la Sección 02 del Presupuesto de Gastos sea atribuida al titular de la misma en aquella parte del Presupuesto/



que corresponde y se atribuye a la Vicepresidencia.

Por lo expuesto, resuelvo que la gestión de los créditos de la Sección 02.2 del Presupuesto de Gastos de este Consejo Regional para 1.981 sea realizada por el titular de la Vicepresidencia, en el que quedan delegadas las funciones que en las Bases de Gestión se atribuyen a esta Presidencia.

De la presente Resolución delegando las funciones - antes dichas se dará conocimiento al Pleno del Consejo Regional a los efectos de su aprobación.

Murcia, 11 de Noviembre de 1.981, El Presidente, Andrés Hernández Ros."

La resolución es aprobada por asentimiento.

MOCION DEL CONSEJERO DE TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES SOBRE CREACION DE DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DENTRO DE DICHA CONSEJERIA.

A continuación, se pasa al despacho de la siguiente Moción del Sr. Consejero de Trabajo:

"El artículo 22 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo Regional establece que "cada Consejería se organizará en los Departamentos y Secciones que procedan, a propuesta de cada Consejero correspondiendo al Consejo la aprobación de su estructura y competencias". La carencia de competencias transferidas por la Administración Central determinó, sin embargo, que la Consejería de Trabajo y la Dirección General de Servicios Sociales no crearan tales estructuras orgánicas y cuando, en abril del presente año, ambas se fundieron en Consejería única, se consideró oportuno prorrogar la plantilla orgánica para 1.982 y de que los posibles cambios a introducir en la Consejería en 1.981 no supusieran incremento de gasto público.

De otra parte, el Consejo ha acordado que en cada Consejería exista un cargo de libre designación, con categoría



de Jefe de Servicio, el cual sustituye al Consejero, a los solos efectos de régimen interior, en caso de ausencia de la Consejería de éste, pudiendo recibir la delegación de aquellos actos que no impliquen resolución. Cargo que, ya sea como Secretario General Técnico, ya como Director General, se ha dotado/ en todas las Consejerías excepto la de Trabajo y Servicios Sociales.

La proximidad de las transferencias de competencias a esta Consejería y la caducación de contratos de colaboración de algunos funcionarios contratados en régimen administrativo/ por la Excm. Diputación Provincial, aconseja crear las plazas mínimas indispensables para preparar la recepción de las transferencias al tiempo que se mantiene el nivel de funcionamiento normal, creándose, así mismo, el puesto de Secretario - General Técnico -con nivel de Jefe de Servicio- como cargo de libre confianza, todo ello sin perjuicio de que se proponga antes de 1.982, la estructura orgánica de la Consejería.

#### M O C I O N

Se crearán en la Consejería de Trabajo y Servicios/ Sociales, las siguientes plazas:

1º Secretario General Técnico, con nivel de Jefe de Servicio.

2º Una plaza de Sociólogo, con nivel de Jefe de Nego ciado.

3º Cuatro plazas de Asistente Social, con nivel de - Jefe de Grupo".

Defiende la Moción el Sr. García Pagán y aclara - que, en realidad, se plantean dos cuestiones distintas: una, la de contratar para los puestos Jefe de Servicio, Psicólogo y/ un Asistente Social que hasta el momento habían sido ocupados/ por funcionarios de la Diputación que por diversas causas han/ vuelto a la Corporación Provincial o han terminado su contra-- to, y que son plazas de plantilla ya previstas en los Presupues tos; y otra, la de contratar eventualmente y por un tiempo de/



nueve meses a tres Asistentes Sociales para trabajos específicos y determinados. Por último, lamenta no poder aportar el -- informe de Intervención por no haberlo recibido todavía, aunque asegura que existe suficiente consignación presupuestaria.

Al Sr. López Pellicer le parece extraño que se -- presente la Moción sin el informe económico presupuestario que asegure que realmente está dentro de la legalidad presupuestaria, y a falta de otros extremos en la instrucción del expediente.

El Sr. Martínez Brell indica que tal informe fué/ solicitado con tiempo suficiente a la Intervención sin que le/ haya sido remitido, y que con el Sr. Consejero de Hacienda y Economía ha constatado que existe una dotación presupuestaria/ suficiente para el gasto de que se trata, de lo que el mismo -- Sr. Consejero de Hacienda puede dar constancia.

Interviene el Sr. Llamas Soriano y señala que -- desde el punto de vista de disponibilidad presupuestaria de la correspondiente partida existe cantidad para poder atender los pagos de que se tratan, si bien no puede entrar en otros particulares relativos a la falta de la debida instrucción de este/ expediente a que antes hizo mención el Sr. López Pellicer.

El Sr. López Pellicer estima que a falta de la -- instrucción debida del expediente el asunto debiera quedar sobre la mesa.

El Sr. Martínez Brell expone que cree que es noto rio la reducción de gastos de personal en la Consejería de -- Trabajo, lo que permite realizar una contratación sin incrementar el gasto relativo a personal en el que probablemente se va a producir un superávit, y que con respecto a que la Moción -- quede sobre la mesa por falta del informe de Intervención quiere significar que de ser así supondría el bloqueo de la gestión de la Consejería por la Intervención a pesar de que el -- informe fué solicitado hace quince días.

El Sr. Egea Ibañez puntualiza que en ningún momento



se trata de obstaculizar el asunto ni de decir que no puede haber consulta, sino de señalar que en una administración deben instruirse expedientes y que las consultas deben formularse para tomar las decisiones, pero una vez adoptadas debe exigirse la debida documentación.

El Sr. Martínez Brell observa que la consulta telefónica mantenida con el Sr. Consejero de Hacienda y Economía/ no la hizo para llegar a un acuerdo sino para requerir el informe que tiene solicitado por escrito desde hace unos quince días.

El Sr. García Pagán en nombre del Grupo Socialista/ pregunta sobre el plazo legal que tiene la Intervención del Consejo para emitir informes y, en su caso, poder determinar la responsabilidad que en este asunto se deriven.

El Sr. Llamas Soriano aclara que la propuesta a la que hace referencia el Sr. Martínez Brell no es una comunicación pensada, elaborada y terminada de su departamento que -- lleva un tiempo sin cumplimentar, sino que es la instrumentación de una orientación que se le facilitó acerca de el modo de solucionar los problemas de su Consejería, y señala que -- para la proposición de personal a que se refiere la Moción -- que se debate existe consignación presupuestaria suficiente.

El Sr. Presidente considera que el tema está suficientemente claro, toda vez que si bien falta el informe escrito de la Intervención de fondos, el propio Sr. Consejero de Hacienda afirma que existe una consignación presupuestaria -- bastante para los gastos a que se refiere la Moción, por lo -- cual propone que con independencia de que se aporte dicho informe, se apruebe la Moción, en los términos en que se ha producido este debate, y que son los siguientes:

Primero.- Crear en la Consejería de trabajo las siguientes plazas:

- Una de Secretario General Técnico, con nivel de -

Jefe de Servicio.

- Una de Sociólogo, con nivel de Jefe de Negociado.
- Una de Asistente Social, con nivel de Jefe de Grupo

Segundo.- Autorizar la contratación temporal, mediante contrato Administrativo, en la misma Consejería de Trabajo de tres Asistentes Sociales, con nivel de Jefe de Grupo por un plazo de nueve meses.

Las anteriores propuestas son aprobadas por 34 votos a favor y una abstención del Sr. López Pellicer.

MOCION DEL CONSEJERO D. LUIS EGEA IBAÑEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO DE UCD, SOBRE NECESIDAD DE AMPLIACION DE LOS LOCALES DE LA CONSEJERIA.-

A continuación se pasa al punto del orden del día -- arriba enunciado al que se refiere la siguiente Moción del -- Consejero D. Luis Egea Ibañez, que presenta en nombre del -- grupo de UCD:

"En múltiples ocasiones y desde primeros del año -- 1981, se ha planteado a la Permanente requerimientos por el -- grupo de Consejeros de UCD para que se llevara a cabo la am-- pliación de los locales actuales ocupados por el Consejo en -- el edificio anejo de la Diputación, o bien la búsqueda de -- otros nuevos por adquisición o alquiler, que permitieran al-- bergar el desarrollo de las Consejerías, trasladadas a su ubi-- cación actual a primeros de 1980, pero que han tenido un desa-- rrollo considerable, debido a las transferencias recibidas en abril de 1981 y a las actividades nacidas a favor de los pre-- supuestos propios del Consejo. Una y otra vez la Presidencia/ ha prometido ocuparse personalmente y resolver el asunto sin/ que haya sido así.

La simple medición de los metros ocupados, mostraría que las Consejerías detentadas por el grupo Socialista --



han sido ampliamente favorecidas en la distribución del espacio, pero no se trata de eso, sino de que, al menos las de -- UCD, no pueden seguir como están actualmente y mucho menos podrán hacerlo a partir de Enero de 1982, si se cumplen las previsiones en materia de transferencias, hasta el punto de que/ las imprevisiones en la gestión de locales pueden colapsar la actividad a primeros de año.

Los antecedentes y razones expuestas, nos lleva a -- solicitar que se delegue, en este grupo de Consejeros la búsqueda y contratación de nuevos locales en alquiler, comprometiéndolos a ofrecer a todas las Consejerías como ampliación -- de las actuales, para lo cual pedimos se nos facilite la información sobre necesidades que en meses anteriores se suministró a la Presidencia y asimismo que se autorice al Consejero de Economía y Hacienda a hacer las previsiones presupuestarias que sean necesarias a estos efectos."

Defiende la Moción el propio Sr. Egea Ibañez y señala que aunque pueda parecer un tema trivial para ser tratado/ en esta Cámara, la ineficacia de las gestiones de la Presidencia en cuanto al edificio de la Convalecencia para ampliación de locales del Consejo Regional, determina una situación que/ puede llevar al colapso de modo inmediato y sobre todo a partir del día 1 de enero próximo, en que se asumirán nuevas competencias. Por ello solicita el Sr. Egea Ibañez que se delegue la gestión para la búsqueda de ofertas en los Consejeros/ de UCD a fin de que puedan ser tomadas en consideración, posteriormente, por la Comisión Permanente.

El Sr. Presidente afirma que la Presidencia ha llevado a cabo todas las gestiones oportunas en base al conocimiento que ha tenido de la situación del mercado inmobiliario de alquileres. Reconoce que el recurrir al anuncio en prensa/ puede ser una buena vía de información no seguida hasta el -- momento y señala que el tema de la Convalecencia sigue pen- -





diente de resolver y que entre tanto es preciso seguir en la búsqueda de otras alternativas para solucionar la falta de locales que reconoce que se va a agravar de cara a la inmediata asunción de nuevas competencias de la Administración Central, por lo que opta por recurrir al anuncio en prensa y a que a través de la Secretaría se canalice toda la información que cualquier Consejero pueda suministrar.

El Sr. Egea Ibañez opina que no es posible esperar al contencioso de La Convalecencia sobre la que, en su opinión, el Consejo tiene muy pocas expectativas, y entiende que el problema no es solo de información sino el de gestionar para lo cual cree que podría ser lo más útil confiar dicha actuación conjuntamente a los Sres. Secretario y Vicepresidente, anotando a este respecto la existencia de edificios que pudieran ser interesantes, cercanos al emplazamiento actual del Consejo.

El Sr. Collado Mena indica que sin querer entrar en la polémica sobre La Convalecencia, no cree que el Consejo Regional haya perdido ninguna posibilidad de acceder a la propiedad del edificio, toda vez, que en cualquier caso, su venta tendría que efectuarse mediante subasta pública.

Considerando el tema suficientemente debatido el Sr. Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo que es aprobado por asentimiento:

"Encomendar a los Sres. Secretario y Vicepresidente las gestiones necesarias para la contratación de nuevos locales en alquiler, que permitan ampliar las actuales instalaciones de las Consejerías de este Ente Preautonómico, disponiendo, así mismo, la publicación de los anuncios en prensa que se estimen pertinentes."

MOCION DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA SOLICITANDO/  
FACULTAD DE FIRMA DE UN ACUERDO DE COLABORACION EN-

TRE DICHA CONSEJERIA, LA CAMARA AGRARIA PROVINCIAL  
Y EL INSTITUTO DE ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA  
DEL SURESTE, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTADISTICA  
AGRARIA REGIONAL.-

Se pasa después a la siguiente Moción del Sr. Egea/  
Ibañez:

"Ante la nueva configuración político-administrativa territorial que demanda una acción más directa sobre los sectores productivos agrarios, se precisa adecuar la información de todo orden y en especial, la información estadística del Sector Agrario, mediante la instrumentación de un método idóneo de recogida de datos, procesamiento y confección, previo a la puesta a disposición del agricultor.

Asumidas por la Consejería de Agricultura las competencias de algunas materias que, con anterioridad correspondían a los Servicios periféricos del Ministerio de Agricultura en la Región de Murcia, y siendo por Decreto de 2 de junio de 1980, el Organo máximo del Consejo Regional de Murcia, en materia de competencias de agricultura, encargado de elaborar las líneas de actuación en dicho campo, y a tenor de las facultades que al titular de la Consejería de Agricultura le confiere el artículo 21 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Regional, se considera oportuno establecer el presente Acuerdo de colaboración con las referidas instituciones, en orden a procurar una mayor y mejor información a los agentes económicos del Sector, de la evolución de las superficies de cultivo, rendimientos de cosechas, precios de las producciones y otras como abonos, combustibles empleados, etc., de manera que puedan elegir, con el más completo conocimiento posible, sus iniciativas productivas y comerciales.

Para desarrollar adecuadamente este propósito, se solicita facultar al Consejero de Agricultura para firmar el referido Acuerdo con la Cámara Agraria Provincial de Murcia y



el Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Sureste.

Para hacer frente a los gastos que se deriven del mismo se prevé una inversión de 3.550.000 pesetas, de los que la Consejería de Agricultura se compromete a contribuir con 200.000 pesetas (56% del proyecto), cantidad consignada para tal fin en su presupuesto, asumiendo la función de gestionar y administrar los fondos que se aportan para la ejecución del presente Acuerdo."

Defiende la Moción el Sr. Egea Ibañez. Expone que si bien los convenios son competencia del Pleno y su firma -- corresponde al Sr. Presidente, al amparo del artículo 21 del vigente Reglamento de Régimen Interior, las Consejerías pueden establecer acuerdos dentro del esquema presupuestario y de los planes generales de actuación aprobados a las Consejerías, por lo cual y en este caso a petición de la Intervención recaba del Pleno autorización para efectuar la firma de dicho acuerdo en las condiciones establecidas.

El Sr. García Pagán Zamora lamenta que el grupo de Consejeros Socialistas no haya podido disponer del texto del acuerdo y que, por tanto, no haya tenido tiempo para leerlo -- por lo que solicita quede el asunto sobre la mesa, entendiendo, además, que presenta dos objeciones: una, la de que es el Consejo Regional quien tiene que firmar los acuerdos de colaboración, y no las Consejerías; y otra, que en orden a lo que se dice en el último párrafo de la Moción "asumiendo la función de gestionar y administrar los fondos que se aporten para la ejecución del presente acuerdo", considera que no es una función delegable y que por tanto habría que modificar el texto.

Responde el Sr. Egea Ibañez a las dos objeciones anteriores del Sr. García Pagán. Respecto a la primera de ellas dice que no tiene ningún inconveniente en que firme el acuerdo el Presidente del Consejo, aunque cree que debe arbi-

trarse un procedimiento para que dentro de los presupuestos - de las Consejerías se puedan establecer no convenios sino - - acuerdos, lo que redundaría en beneficio de las respectivas -- funciones. Respecto a que la gestión se haga por la Conseje-- ría, indica que debe disponerse del dinero en el lugar donde/ se pueda ejercer la gestión, y que de acuerdo con la propia - Cámara de Comercio parecía útil que tal gestión la llevara a/ cabo el Consejo Regional.

Termina el Sr. Egea Ibañez indicando que con - - respecto a las objeciones de que el acuerdo se pueda hacer - por el Consejo y de que la gestión se efectúe, asimismo, por/ el Consejo, supone que el Consejo delegará en la Consejería - de Agricultura para que lleve adelante el tema, por lo que so licita se apruebe la Moción y el texto del acuerdo al que la/ misma se refiere, con estas dos modificaciones, señalando su/ urgencia desde el punto de vista presupuestario.

El Sr. Llamas Soriano respecto a las estadísticas - regionales que pudieran llevarse a efecto por parte de cual-- quier Consejería, anota la conveniencia de que sean suminis-- tradas a la Consejería de Hacienda y Economía a fin de la - - elaboración de una estadística regional que pueda servir de - punto de partida a un mejor conocimiento de actuaciones plani ficadoras o programáticas posteriores.

Al Sr. García Pagán le parece oportuno, también, -- que tal información se facilite a la Presidencia y al resto - del Consejo.

Sometido a votación este punto se aprueba por unani midad el acuerdo en los siguientes términos:

"Ante la nueva configuración político-administrati va territorial que demanda una acción más directa sobre los - sectores productivos agrarios, se precisa adecuar la informa ción de todo orden y, en especial, la información estadística/ del Sector Agrario, mediante la instrumentación de un método/





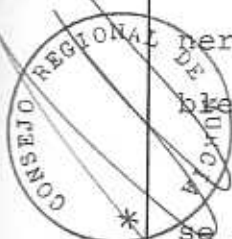
idóneo de recogida de datos, procesamiento y confección, previo a la puesta a disposición del agricultor.

Asumidas por la Consejería de Agricultura las competencias de algunas materias que, con anterioridad correspondían a los Servicios periféricos del Ministerio de Agricultura en la Región de Murcia, y siendo por Decreto de 2 de junio de 1.980, el Organismo máximo del Consejo Regional de Murcia en materia de competencias de agricultura, encargada de elaborar las líneas de actuación de dicho campo, y a tenor de las facultades que al titular de la Consejería de Agricultura le confiere el artículo 21 del Reglamento de Régimen Interior -- del Consejo Regional, se considera oportuno establecer el presente Acuerdo de colaboración con las referidas instituciones en orden a procurar una mayor y mejor información a los agentes económicos del Sector, de la evolución de las superficies de cultivo, rendimiento de cosechas, precios de las producciones y otras como abonos, combustibles empleados, etc., de manera que puedan elegir, con el más completo conocimiento posible sus iniciativas productivas y comerciales.

En su virtud y al objeto de desarrollar estos fines, se resuelve:

Establecer el acuerdo de colaboración en los términos que figuran en el texto que después se transcribe, entre este Consejo Regional, a través de su Consejería de Agricultura, la Cámara Agraria Provincial y el Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Sureste para el establecimiento de una estadística regional y delegar su firma en el Consejero de Agricultura de este Ente Preautonómico.

Así mismo, y para hacer frente a los gastos que se deriven del mismo se prevé una inversión de 3.550.000 pesetas de los que la Consejería de Agricultura contribuirá con - - - 2.000.000 de pesetas (56% del proyecto), cantidad consignada para tal fin en su presupuesto, asumiendo la función de ges--



tionar y administrar los fondos que se aportan para la ejecución del presente Acuerdo.

#### TEXTO DEL ACUERDO DE COLABORACION

En Murcia, a      de      de mil novecientos ochenta y uno.

#### REUNIDOS

Ilmo. Sr. D. Luis Egea Ibañez, Consejero de Agricultura del Consejo Regional de Murcia, en representación de dicho Consejo, Ilmo. Sr. D. Fernando Sanz-Pastor Mellado, Presidente de la Cámara Agraria Provincial de Murcia.

Ilmo. Sr. D. Angel Ortuño Martínez, Director del Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Sureste (en adelante I.O.A.T.S.).

#### INTERVENCION

Actúan las partes, en nombre de las Instituciones que representan, y declaran su competencia para celebrar el presente Acuerdo libre y espontáneamente.

#### EXPOSICION

1.- Ante la nueva configuración político-administrativa territorial que demanda una acción más directa sobre los sectores productivos agrarios, se precisa adecuar la información de todo orden y, en especial, la información estadística del Sector, mediante la instrumentación de un método idóneo de recogida de datos, procesamiento y confección, previo a la puesta a disposición del agricultor.

2.- Asumidas por la Consejería de Agricultura las competencias de algunas materias que, con anterioridad, correspondían a los Servicios periféricos del Ministerio de Agricultura en la Región de Murcia, y siendo por Decreto de 2 de junio de 1980, el Organo máximo del Consejo Regional de Murcia, en materia de competencias de agricultura, encargada de elaborar las líneas de actuación en dicho campo, y a tenor de las facultades que al titular de la Consejería de Agricul-



tura le confiere el artículo 21 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Regional, se considera oportuno establecer el presente Acuerdo de colaboración con las referidas instituciones en orden a procurar una mayor y mejor información a -- los agentes económicos del Sector, de la evolución de las superficies de cultivo, rendimientos de cosechas, precios de -- las producciones y otros como abonos, combustibles empleados, etc., de manera que puedan elegir, con el más completo conocimiento posible, sus iniciativas productivas y comerciales.

3.- Las Cámaras Agrarias son Corporaciones de Derecho Público, amparadas por la Ley y reconocidas por el Estado constituidas como órganos de consulta y colaboración con la Administración sobre temas de interés general agrario.

Aquellas funciones a que se refiere el párrafo anterior se ejercerán, igualmente, a través de los órganos de carácter agrario creados en los Entes Autonómicos dentro del ámbito territorial de éstos, conforme a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de abril de 1978.

4.- El I.O.A.T.S., cuenta con una Unidad Estructural de Investigación, Recursos Naturales y Sociedad dedicada a la investigación de los aspectos socioeconómicos del sector agrario regional.

5.- Para desarrollar adecuadamente este propósito, proceden las partes a formalizar el presente Acuerdo de colaboración con arreglo a las siguientes:

#### CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL ACUERDO.- El presente Acuerdo tiene por finalidad la puesta en funcionamiento de un sistema de recogida de datos, su procesamiento y la confección de la información resultante para la elaboración de una estadística agraria regional.

SEGUNDA. IMPORTE TOTAL DEL MISMO.- Para hacer frente a los gastos que se deriven del presente Acuerdo se prevé/



una inversión de 3.550.000 pesetas, de las que la Cámara Agraria Provincial se compromete a aportar 1.550.000 pesetas y la Consejería de Agricultura 2.000.000 de pesetas que, de acuerdo con el expediente de transferencia de crédito aprobado por el Pleno del Consejo Regional del día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se distribuirán de la siguiente manera: 1.260.000 pesetas que se destinarán a la contratación de personal, con cargo al Copt° 173.1 y el resto de 740.000 pesetas para los cometidos de la Unidad Estructural de Investigaciones y Recursos Naturales y Sociedad del I.O.A.T.S., -- con cargo al Copt° 471.1.

La Consejería de Agricultura contribuirá a los gastos que se produzcan como consecuencia del presente Acuerdo -- en un porcentaje del 56% y la Cámara Agraria del 44%.

Ambas partes se comprometen a aportar documentos -- acreditativos de haber consignado dichas cantidades para este fin en sus respectivos presupuestos.

TERCERA. DISTRIBUCION DE LOS FONDOS.- De la cantidad global prevista para las atenciones que se deriven del -- presente Acuerdo se destinarán 2.250.000 pesetas a la contratación del personal necesario para la realización de los trabajos de recogida de datos y coordinación de los mismos en -- los términos que más tarde aparecen previstos en el Anexo que se adjunta al presente Acuerdo.

Si en los contratos se obtuviese baja sobre el presupuesto determinado inicialmente, las resultas derivadas de/ la misma se aplicarán a idénticos cometidos para el ejercicio siguiente, debiéndose efectuar al efecto, a finales del actual, la oportuna retención de crédito.

La cantidad restante, ascendente a 1.300.000 pesetas, se destinará a la atención económica de los cometidos que asume en el presente Acuerdo la Unidad Estructural de Investigación, Recursos Naturales y Sociedad.





CUARTA. ORGANO GESTOR.- La Consejería de Agricultura asume la función de gestionar y administrar los fondos que se aportan para la ejecución del presente Acuerdo, dentro de las previsiones a que se alude en la cláusula anterior.

Para facilitar la labor de gestión y administración de los fondos, la Cámara Agraria Provincial se compromete a ingresar la cantidad por ella aportada en el plazo de 15 días a partir de la firma de este Acuerdo, en contabilidad extra-presupuestaria del Consejo Regional.

QUINTA. COMISION DE SEGUIMIENTO.- Bajo la Presidencia del Consejero de Agricultura se constituirá una Comisión/ de Seguimiento que contará con un representante designado por cada una de las partes y que velará por el estricto cumplimiento de los acuerdos objeto del presente documento.

SEXTA. DESTINO DE LOS TRABAJOS.- Los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del presente Acuerdo, serán propiedad tanto de la Consejería de Agricultura como la de la Cámara Agraria Provincial.

SEPTIMA. VIGENCIA.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de 1981, con una duración de un año, al final del cual se reunirán las partes a fin de analizar resultados/ y, en su caso, prorrogar el Acuerdo por igual periodo de tiempo.

OCTAVA.- El presente Acuerdo podrá ser modificado por consenso de las partes, pudiendo cualquiera de ellas denunciarlo, previa comunicación por escrito a las otras partes con seis meses de antelación al vencimiento del plazo o de cualquiera de sus prórrogas, siempre que se hayan finalizado/ las tareas de los programas concretos que estuvieran en vigor.

Y para que así conste y en prueba de conformidad firman el presente Acuerdo en el lugar y fecha arriba indicado."



MOCION DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, SOBRE CREACION -  
DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE MURCIA -  
"SODIMUR".-

"Los ingresos totales en millones de pesetas en la -  
 región murciana representan en 1977 una cifra de 150.000 mi-  
 llones de pesetas, lo que significa una participación sobre -  
 el total nacional (7.870.991.000 de pesetas) del 1,92% (cuadro  
 I). Analizando estos ingresos totales en términos de renta --  
 per-cápita se puede, destacar un primer rasgo, que ningún año  
 de los estudiados alcanza la región el nivel medio nacional,/  
 siendo los años 1969 y 1973, los que más se aproximan a dicha  
 medida. Para 1967 se obtiene un ingreso per-cápita regional -  
 del orden de 167.711, cifra muy por debajo todavía de la me--  
 dia nacional, 215.253 pesetas.

Si se compara la evolución de la Renta Nacional, de  
 algunas regiones españolas entre sí, se puede llegar a la con-  
 clusión según los cuadros II, III y IV que:

I).- La región murciana, respecto a las zonas consi-  
 deradas y después Madrid, es la de mayor tasa de crecimiento de/  
 la Renta Nacional.

II).- En términos per-cápita, solo dos regiones de/  
 las analizadas, La Mancha y Murcia, superan el crecimiento --  
 medio nacional.

La población activa de Murcia en 1977 se eleva a --  
 308.000 personas, lo que significa una tasa de actividad del/  
 34,24% inferior a la media nacional correspondiente a un --  
 36,29%. No obstante se pueden distinguir series de subperiodos  
 en que la dinámica del crecimiento de la población activa re-  
 gional adquiere signo positivo, que se traduce en un acerca-  
 miento considerable de las tasas de actividad para Murcia y -  
 España, ante el crecimiento de lo regional y el de crecimien-  
 to nacional.

A pesar de las limitaciones estadísticas del fenóme



no del paro y a nivel comparativo de paro Murcia-España, se puede hablar de dos etapas distintas: hasta 1975 mayor relevancia comparativa del paro en la región que en España y después de esta fecha en que las tasas de paro murcianas, aunque crecientes se mantiene ligeramente por debajo de la media nacional.

El hecho de que la región murciana exhiba indicadores socioeconómicos por debajo de la media nacional (principalmente en lo que se refiere a la Renta per-cápita) y que, sin embargo, tenga indudables posibilidades de desarrollo industrial ha motivado el que la Consejería de Industria se ponga en marcha en búsqueda de aquellos instrumentos, ya experimentados en otras regiones, capaces de hacer aflorar la riqueza potencial de la zona. La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Murcia (SODIMUR) en uno de esos instrumentos.

Concebida como sociedad mercantil pública de promoción industrial regional, SODIMUR actuaría por la vía de la participación accionaria minoritaria y temporal, la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios. Su objetivo principal será el impulso a la iniciativa privada a través del apoyo a la gestión y de su configuración como vehículo de financiación hacia las pequeñas y medianas empresas de la región.

Sin desechar cualquier proyecto que demuestre su viabilidad económica, SODIMUR nacería con vocación acusada hacia aquellos sectores y productos que tengan capacidad de configurar una estructura industrial y de población activa más equilibrada que la que actualmente exhibe la región. Principalmente, pueden señalarse como objetivos que, a medio o largo plazo, debiera plantearse SODIMUR, entre otros las siguientes:

- Reestructuración industrial regional.
- Corrección de la temporalidad que acusa buena par



te del empleo en la región.

- Preparación de la industria agroalimentaria mur--  
ciana cara a la entrada de España en la CEE.
- Aprovechamiento industrial de las posibilidades -  
generadas por el trasvase Tajo-Segura.
- Industrialización del campo de Cartagena.
- etc. etc. etc.....

#### PROPUESTA

A la vista de lo anteriormente dicho la Consejería/  
de Industria propone se solicite del Gobierno la creación de/  
la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Murcia.

La voluntad regional de creación de dicha sociedad/  
viene avalada por el comportamiento de diversos entes finan--  
cieros que operan en la Región, manifestándose a favor de di-  
cha constitución las cajas de Ahorros de Alicante y Murcia y -  
Provincial.

En consecuencia, debemos solicitar del Ministerio -  
de Industria ponga en marcha las acciones conducentes a la --  
\* creación, en el más breve espacio de tiempo posible, de SODI-  
MUR, en la confianza de que esta Sociedad vendrá a constituir  
un precioso instrumento cara al desarrollo industrial de la -  
Región Murciana."

El Sr. Rosique Jiménez explica la Moción en sus - -  
propios términos, después de lo cual el Sr. Presidente la so-  
mete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

MOCION DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE D. MARIANO YUFE-  
RA GUIRAO INTERESANDO DEL CONSEJO REGIONAL QUE COAD  
YUVE EN VIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN FAVOR DEL  
DECRETO DE LA ALCALDIA DE MAZARRON SOBRE COMPOSI-  
CION DE LA COMISION PERMANENTE DE AQUEL MUNICIPIO.-

MOCION DEL CONSEJERO INDEPENDIENTE D. MARIANO YUFE-



RA GUIRAO INTERESANDO DEL CONSEJO REGIONAL SE ADHIERA AL COMPORTAMIENTO DEL ALCALDE DE MAZARRON EVITANDO LA PRIVATIZACION DE UNA CALLE DE USO PUBLICO, -- HECHO OCURRIDO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1979.-

A continuación se entra en el siguiente punto del orden del día relativo a una Moción del Sr. Consejero Independiente D. Mariano Yúfera Guirao por la que interesa de este Consejo Regional que coadyuve en vía contencioso-administrativa en favor del Decreto de la Alcaldía de Mazarrón sobre composición de la Comisión Permanente de dicho Municipio, punto/ que el Sr. Presidente trata conjuntamente con el siguiente -- del mismo orden del día, referente a otro escrito del propio/ Sr. Consejero por el que interesa que este Ente se adhiera -- al comportamiento del Alcalde de Mazarrón evitando la privatización de una calle de uso público, hecho ocurrido el día 5 de septiembre de 1979.

El Sr. Presidente indica con respecto al primero -- de los citados asuntos, que habiéndose recibido hace escasos/ momentos el informe solicitado del Ayuntamiento de Mazarrón -- y no habiendo dispuesto de tiempo suficiente para su consideración, se deje el asunto sobre la mesa hasta tanto se estudien los antecedentes oportunos de este caso, proponiendo lo/ mismo respecto al segundo tema, para su inclusión en la próxima reunión de este Pleno que se convocará con carácter extraordinario.

Asiente en ello el Sr. Yúfera Guirao, rogando a la/ Presidencia que el primero de ellos se trate antes del día 14 del mes actual, ya que para esta fecha está prevista la vista en la Sala de la Audiencia Territorial de Albacete.

MOCION INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA SITUACION DE PARO AGRICOLA DE LA REGION MURCIANA.-

En relación con este punto relativo a la situación/



de paro agrícola en la Región indica el Sr. Presidente que -- tiene sus antecedentes en la reunión mantenida junto con la -- Vicepresidencia y diversas Consejerías, y en la sesión de la/ Comisión Permanente celebrada en la mañana de hoy. A continua-- ción cede el uso de la palabra a los Sres. Consejeros de Agri-- cultura y Trabajo para que informen sobre los dos aspectos -- fundamentales de esta cuestión.

Con respecto al tema de la sequía señala el Sr. -- Egea Ibañez que es necesario elaborar un plan de emergencia -- sobre el agua en el que se valoren y se localicen todos los -- recursos disponibles teniendo en cuenta el estudio de las pre-- visiones que puedan formularse lo que llevaría a unas hipóte-- sis de recursos medios y de recursos límites en los que debe-- rían recogerse las posibilidades tanto de la Cuenca de Murcia como de otras cuencas exteriores. Habla también sobre una pre-- visión legal del uso del agua que está adscrita a unos deter-- minados usuarios y que tuviera que modificarse en aras a una/ determinada solidaridad regional y que todo ello vaya acompa-- ñado de la adecuada información sobre el uso y sobre las posi-- bilidades de control, que incluso pueda cambiar los planes -- agrícolas normales de la Región, lo que daría lugar a un sis-- tema de créditos y subvenciones compensatorios.

Finalmente opina el Sr. Egea Ibañez que lejos de -- crear una organización paralela a la de la Administración -- Central parece lógico intervenir en la Mesa de la Sequía crea-- da en el Gobierno Civil y que dicha Mesa amplíe el contenido/ de sus objetivos, al igual que debe ocurrir con la Mesa del -- Paro.

Interviene, seguidamente, el Sr. Martínez Brell -- quien comienza su exposición afirmando que a los problemas -- tradicionales del paro agrícola se suman ahora los derivados/ de la sequía que van a tener una tremenda incidencia. Refiere que desde octubre se vienen celebrando reuniones de la Comi--



sión creada a estos efectos en el Gobierno Civil, consecuencia de lo cual fué la decisión de elevar una solicitud al Instituto Nacional de Empleo urgiendo a que se contemplase el problema del paro agrario en Murcia, incrementado considerablemente/ como consecuencia de la sequía. Anota, también, que se ha determinado implicar a los Ayuntamientos en esta problemática, - resultado de lo cual fué una reunión celebrada el último sábado, en la que los Ayuntamientos se comprometieron a elaborar - unas estadísticas fiables, en el plazo de diez días, habiéndose acordado, así mismo, remitirlas al Instituto Nacional de -- Empleo a fin de que posean validez oficial.

Termina señalando el Sr. Martínez Brell que la solución de esta problemática tiene que ser contemplada desde todos los niveles de la Administración Pública, y que además de las dos acciones concretas emprendidas tanto de cara a los -- Ayuntamientos como a la Administración Central, el Consejo debe iniciar una captación de recursos públicos y privados, para afrontar la situación de modo inmediato, refiriéndose, por último, a la necesidad de establecer un sistema eficaz de información y de distribución de los fondos, así como también la -- exigencia de ampliar los cometidos de la Mesa del Paro instituída en la Región.

El Sr. Martínez Ovejero hace uso de la palabra para/ informar que el Sr. Presidente del Instituto Nacional de Empleo le ha comunicado en la mañana de este día, que se ha agotado el dinero para el paro agrario en el Presupuesto de 1.981, y que por tanto se va a conseguir poco de los cuarenta millones de pesetas pedidos por la Comisión Provincial del Paro --- Agrario. Interesa el Sr. Consejero que este Ente se dirija a - la Presidencia del INEM ya que si bien es cierto que el principio del reparto de las subvenciones era que fué a las zonas más deprimidas y afectadas por el paro agrario como Extremadura y Andalucía, también se deteminó en el Congreso al me--



nos en el Senado, que también se aplicara a aquellas regiones cuya media de paro estuviese un punto por debajo de la media/nacional, a favor de determinadas bolsas de paro agrícola.

Seguidamente, el Sr. Egea concreta las propuestas - de acuerdo sobre este punto, en los siguientes términos:

"Que por el Consejo Regional de Murcia se llevan a cabo las siguientes actuaciones básicas:

En el Plan de Emergencia para el agua, efectuar la valoración y localización de los recursos disponibles; estudiar las medidas de su distribución y gasto; y analizar las repercusiones en los agricultores de las medidas que se adopten.

En el Plan de Corrección del paro agrícola, proceder a la evaluación permanente y real del gasto; determinar su localización y estudiar la distribución de las ayudas procedentes de fondos tanto públicos como privados.

Así mismo, se decide que al objeto de articular las actuaciones del Consejo en la Administración Central se solicite la participación de representantes del Consejo Regional/ de Murcia en las Mesas de la Sequía y en la del Paro creadas a tales fines, interesando también, la ampliación de los objetivos de las citadas Mesas".

Tales propuestas son aceptadas por unanimidad, después de lo cual el Sr. Presidente anuncia para el próximo día 9 del mes actual, la celebración de una Comisión Permanente y de un Pleno extraordinario en que se trataría y estudiaría esta problemática.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produce ningun ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, cuando eran las diecisiete horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, de to





do lo cual como Secretario doy fe.

CERTIFICO: Que en sesión del día veintiuno -  
de diciembre de mil novecientos -  
ochenta y uno, se acordó aprobar/  
la presente acta. -- EL SECRETARIO,



